



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, trece de noviembre de dos mil veinte.

050013110002202000212 00

Se incorpora al expediente el cumplimiento de la medida cautelar, allegada por la Dirección de Talento Humano – Procedimientos de Nómina de la Policía Nacional, para los fines que se considere pertinente.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-